Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Publico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62972

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Catalin-Ion VINTILA de nacionalidad RUMANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de RUMANIA N[redacted]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Catalin-Ion VINTILA de nacionalidad RUMANA hasta 05/08/2021

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https //validadoc.interior gob.cl/
Código Verificación: Gq4m8WqVhcLxbDKr5YFJzg==

pgs

ID DOC 18957363

N° Int 13596177 [662a]05/05/2021

Distribucion
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjería y Migracion/Area Oficina de Partes